



R- DNAT - 2017 - 0990

Salta, 20 de julio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.193/2016

VISTA:

La resolución DNAT-2016-2017 que obra a fs. 222/223, mediante la que se otorga equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Universidad Nacional de Córdoba, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 de esta Unidad Académica al estudiante Juan Francisco Papi – LU: 415.931; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 218, obra Certificado de Materias Rendidas en la Universidad Nacional de Córdoba, del alumno– DNI: 31.193.394;

Que a fs. 220, la Dirección de Título y Legalizaciones informa que la documentación presentada se encuentra debidamente legalizada;

Que a fs. 113, la Comisión de Equivalencia y la Escuela de Agronomía emiten dictamen respecto a las equivalencias a otorgar de acuerdo a los dictámenes de las distintas cátedras;

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 115, informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, la misma posee alcances sobre equiparaciones y reconocimientos y según lo estipulado en Res. Nº 1210/1991, la cual posee alcances sobre equiparaciones y reconocimientos, según lo estipulado en Res. 1210/98;

Que a fs. 225, el estudiante Juan Francisco Papi LU: 415.931 informa que a la fecha cuenta con la promoción de la asignatura Practica de Formación I: Inserción Universitaria y solicita la equivalencia de las asignaturas correspondientes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la resolución DNAT-2016-2017, se deben otorgar equivalencias de asignaturas correlativas por contar con la aprobación de la Práctica de Formación I: Inserción Universitaria;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ciencias Biológicas - Universidad Nacional de Córdoba al alumno JUAN FRANCISCO PAPI – LU: 415.931, por materias en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CIENCIAS BIOLOGICAS fs. 218/219		LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS PLAN 2013



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0990

Salta, 20 de julio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.193/2016

EQUIVALENCIA TOTAL		
Química General – nota: 4 (cuatro)	por	QUIMICA GENERAL - nota: 4 (cuatro)
Química Orgánica – nota: 7 (siete)	por	QUIMICA ORGANICA - nota: 7 (siete)
Química Biológica – nota: 7 (siete)	por	QUIMICA BIOLOGICA - nota: 7 (siete)
Biología Celular – nota: 7 (siete)	por	BIOLOGIA CELULAR - nota: 7 (siete)
Microbiología – nota: 7 (siete)	por	MICROBIOLOGIA - nota: 7 (siete)
Matemática I – nota: 7 (siete)	por	MATEMATICA – nota: 7 (siete)
EQUIVALENCIA PARCIAL		
Estadística y Biometría	por	BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA. Para lograr la equivalencia total de la asignatura, el estudiante deberá rendir y aprobar los temas perteneciente a la Unidad VI. Técnicas Multivariadas Descriptivas. Vigencia hasta el 31/07/2019.-

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a la asignatura Bioestadística Inferencial que se considera equivalente en dictamen de fs. 113, una vez cumplido el régimen de correlativa, el estudiante deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, estudiante y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES